



POLÍTICA PÚBLICA
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

Ordenanza N° 25 del 01 de noviembre de 2023

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Gobierno

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluador: Yonny Sebastián Marín Soto

Antecedentes de la Política Pública

La Política Pública Departamental de Participación Ciudadana de Antioquia, adoptada mediante la Ordenanza 025 de 2023, es el resultado de un proceso amplio, progresivo y concertado desarrollado entre 2016 y 2019, sustentado en un marco jurídico nacional sólido que incluye la Constitución Política de 1991, la Ley 134 de 1994, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 850 de 2003, así como en la trayectoria departamental en descentralización y organización comunitaria a través de consejos territoriales de planeación, mesas sectoriales, presupuestos participativos y asambleas locales.

Su formulación, liderada por la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Democrática, en articulación con organizaciones sociales, actores territoriales y entidades públicas, se estructuró en ocho hitos clave que incluyeron cumbres, encuentros subregionales, construcción de lineamientos normativos y estratégicos, adopción del Pacto por la Participación, validaciones técnicas y sociales, e interlocución con el Ministerio del Interior, logrando la participación de representantes de 59 municipios de las nueve subregiones.

Este proceso evidenció la necesidad de consolidar un sistema departamental que unifique y fortalezca esfuerzos dispersos, supere la fragmentación histórica del tejido social y garantice el ejercicio pleno de los derechos de participación, la transparencia, la rendición de cuentas y el control social. En consecuencia, la política adoptada reconoce la participación como eje transversal de la gestión pública y pilar del desarrollo democrático, con un enfoque territorial, diferencial y pluralista que promueve una democracia más articulada, inclusiva y efectiva en el departamento.

Observaciones:

- En el análisis de presupuesto ejecutado en la vigencia, se identifica que no se cargó el documento solicitado para la ejecución presupuestal, la certificación no fue aportada por la Secretaría de Hacienda o Planeación, se anexó una solicitud que se realiza a la Secretaria de Hacienda pero que, aun así, presenta limitaciones, ya que reporta la información por programas y no por indicador, y no detalla la información financiera específica, lo que dificulta la verificación y cruce de datos con las fuentes reportadas por el sujeto de control.
- La eficiencia acumulada frente a la meta cuatrienal alcanzó en promedio el 50%, con diferencias importantes entre los indicadores: mientras que “Instancias formales y no formales de participación fortalecidas” logró un avance acumulado del 90%, las “Estrategia para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social” apenas llegaron al 10%.
- La ejecución presupuestal acumulada de los indicadores de producto fue en promedio del 10,4%, lo que evidencia una baja ejecución con respecto a lo planeado a en el cuatrienio.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	93,0%
Cobertura poblacional neta	24.6%
Eficacia acumulada promedio	21,4%
Eficiencia acumulada promedio	50%
Efectividad acumulada promedio	25%
Ejecución financiera acumulada	10,4%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Participación Ciudadana y Democrática
Ordenanza que la rige	Ord_25_01_noviembre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 45 Gobierno territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Sector 45 Gobierno territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Político-filosófico	Vida Digna	Promoción, apoyo e incentivos para la participación ciudadana
Basado en derechos humanos	Diversidad	
Desarrollo humano integral	Descentralización y Autonomía territorial	Educación y formación ciudadana para la participación ciudadana
Diferencial	Articulación y Coordinación	
Sectorial	Igualdad	Información y comunicación para la participación ciudadana, en las instancias y espacios de desarrollo social
Poblacional	Derecho a la Información Pública	
Territorial		
Equidad de género	Soberanía Popular	
Transversalidad de la perspectiva de género	Complementariedad	
De inclusión	Participación Democrática	Rendición de cuentas y control social
Dialogo social y deliberación pública	Autonomía	
Étnico	Concurrencia	
Pedagogía Crítica	Armonización de Competencias	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Educación y Formación Ciudadana: planes de formación.
Entrega de dinero	Promoción, apoyo e incentivos para la participación ciudadana: iniciativas financiadas en la línea de participación ciudadana.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	Anticipatoria
Grado de Innovación	Con grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La Ordenanza se fundamenta en un enfoque político y de derechos humanos, orientado a promover una vida digna mediante la participación, la equidad, el acceso a la información y la inclusión. Integra perspectivas de desarrollo humano, pedagogía crítica, enfoque diferencial, género, étnico, sectorial y territorial, priorizando la formación ciudadana, la descentralización, la rendición de cuentas y el control social, con el fin de fortalecer la democracia participativa y la gobernanza territorial.
- La Ordenanza se configura como una política de tipo promocional y facilitadora, al promover la participación ciudadana y la democracia mediante la creación del Sistema Departamental de Participación. Fue construida con un enfoque participativo e inclusivo, anticipa necesidades democráticas futuras y se destaca por su carácter innovador al institucionalizar nuevos mecanismos de interlocución, control social y articulación multiescalar, consolidando una cultura de participación más incluyente en el departamento.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Fortalecer las capacidades de la ciudadanía en general entendida como el conjunto de individuos, poblaciones, grupos, organizaciones e instituciones, de tal manera que facilite y promueva el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y la generación de espacios de diálogo público, permitiendo su incidencia en la toma de decisiones	Poca incidencia en la toma de decisiones del Estado, por parte de la ciudadanía, actores e instancias de participación, que permitan transformar positivamente el territorio que habitan.
PD* 2020-2023 (anterior)	Poca articulación entre lo local y lo departamental, a través de las organizaciones, instancias y espacios de participación de la ciudadanía.	El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía, incluyendo al sector público y privado, por medio de la participación ciudadana y al sector empresarial con las manifestaciones de capital social e iniciativas de responsabilidad.
PD* 2024-2027 (vigente)	Insuficientes capacidades de los ciudadanos antioqueños que permitan generar de una manera activa soluciones corresponsables en la gestión de asuntos públicos de una manera articulada y con rumbos claros de intervención que puedan incidir en el desarrollo de su comunidad.	Baja formación en cultura política de la ciudadanía y de los servidores públicos en relación con el reconocimiento de la democracia y del Estado social de derecho como modelos de estado y de sociedad fundamentados en la participación democrática. Desconfianza de la ciudadanía en el Estado y los gobiernos en relación con el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos y con la gestión pública de las instituciones gubernamentales.

*PD: Plan de desarrollo

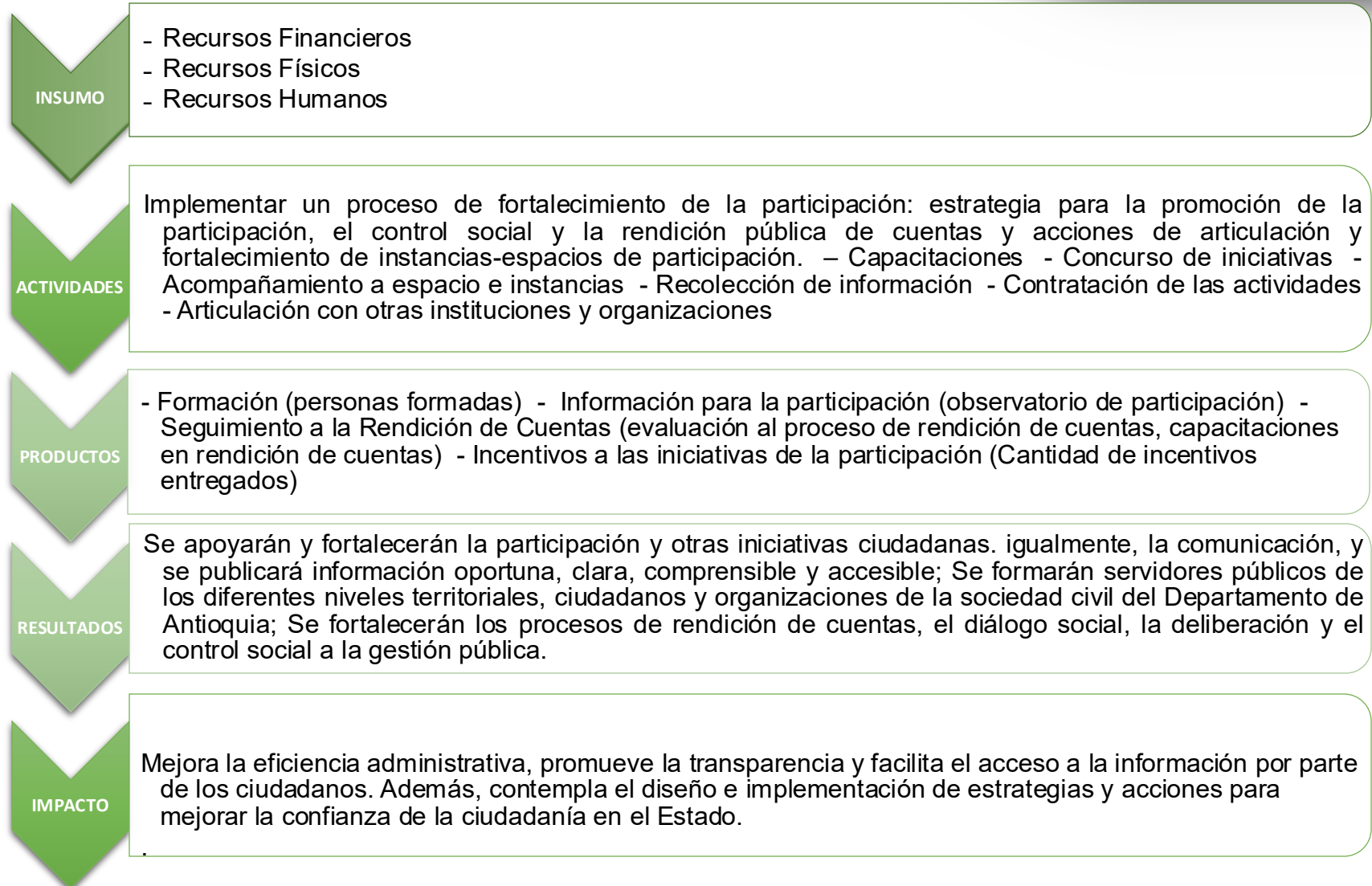
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	Ley 1757 de 2015	Estatuto de Participación
Ordenanza	Ordenanza 25 del 1 de noviembre de 2023	Política Pública Departamental de Participación
Artículo constitucional	Artículos 1, 2,3, 40	Constitución Política de Colombia
Ley	1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Ley	850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley	1755 de 2015	Se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
Sentencia	T-406 de 1992	Establece como la participación es un instrumento de los principios y valores de la constitución política de Colombia
Acuerdo	Acuerdo final para la terminación del conflicto	“La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final
Sentencia	Sentencia C-646 de 2001	Indicó de la política pública: El diseño de una política es la etapa central y, en ocasiones más técnica, de la toma de decisiones públicas
Decreto	1499 de 2017	Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la función pública (MIPG)

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Administración departamental	Financiador	Gestiona los recursos para solucionar el problema público.
Academia	Cooperante	Se articula a las acciones de gestión del conocimiento
Administración departamental	Ejecutor	Secretaría de Gobierno, Dirección de participación comunitaria y ciudadana
Administración departamental	Ejecutor	Entidades del conglomerado público del Departamento de Antioquia
Administración departamental	Ejecutor	Equipo de mejoramiento del proceso de fortalecimiento institucional y de la participación ciudadana, comité técnico
Administraciones municipales	Beneficiario	Establecerán la Red Institucional con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015
Administración departamental	Beneficiario	Espacios e instancias de participación
Sociedad civil	Beneficiario	organizaciones de la sociedad civil, Juntas Administradoras Locales, Organizaciones Comunales,
Ente de control	Cooperante	Se articula para el apoyo a las veedurías ciudadanas
Sociedad civil	Beneficiario	Instrumentos objeto de derechos y responsabilidades en los procesos de participación

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Organizaciones beneficiarias de apoyo e incentivos para la participación ciudadana	Organizaciones	40	40	La Convocatoria de ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2025, contempla la Línea de Participación Ciudadana- desarrollo social donde se apoyan iniciativas o proyectos que fomenten el involucramiento activo de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades, este enfoque es fundamental para promover una sociedad más justa, equitativa y democrática	100,0%
Personas que ingresan a la página del observatorio de participación	Persona	5.600	5.600	El observatorio de Participación Ciudadana puede ser consultado en https://opc-spcc-gobantioquia.hub.arcgis.com/	100,0%
Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Instancias	30	30	Integrantes de Instancias de Participación Integrantes de los municipios con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015, veedores ciudadanos, servidores públicos	100,0%
Personas que participan en el proceso para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	Persona	1.100	1.100	Integrantes de Instancias de Participación Integrantes de los municipios con Consejos de Participación de Ley 1757 de 2015, veedores ciudadanos, servidores públicos	100,0%
	Suma	6.770	6.770	Total	100,0%

De las conclusiones, se resalta:

- Se describen de forma clara y coherente los problemas sociales que se buscan solucionar en los planes de desarrollo y la ordenanza, que giran principalmente en torno a la falta de capacidades ciudadanas, la poca articulación entre instituciones y la baja participación en las decisiones públicas. También se señalan causas como la escasa formación, la descoordinación de esfuerzos, la ausencia de mecanismos efectivos de trabajo conjunto y la baja conexión con los procesos de planeación y control.
- La Política Pública se apoya en un marco normativo que va desde la Constitución hasta leyes, decretos y acuerdos orientados a promover la participación ciudadana, la transparencia y el control social. Entre ellos destacan el Estatuto de Participación, la regulación de las veedurías, el derecho de petición, el Estatuto Anticorrupción y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En el ámbito departamental, la Ordenanza 25 de 2023 articula estas disposiciones y consolida la política para fortalecer la democracia y la incidencia ciudadana.
- Esta política pública funciona gracias al trabajo conjunto de sus diferentes actores, como lo son: la Gobernación, alcaldías, universidades, entes de control y comunidad. Acá cada actor cumple un papel clave: la Gobernación lidera y aporta recursos, las alcaldías fortalecen espacios de participación, las universidades generan conocimiento, la ciudadanía impulsa el control social y los entes de control garantizan transparencia, el ejecutor identifica que, si alguno falla, se afecta la confianza y el alcance del proceso, por lo que es fundamental mantener la unión y el compromiso de todos.
- La política se centró en un grupo reducido de 6.770 beneficiarios, priorizando organizaciones y personas ya vinculadas a espacios de participación y control social. Aunque se cumplió la meta prevista, esta focalización limita el alcance hacia el resto de la población, por lo que resulta necesario ampliar la cobertura y medir el impacto real mediante indicadores que reflejen cambios concretos en el problema social.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Organizaciones beneficiarias de apoyo e incentivos para la participación ciudadana	40	10	-	-	-
Personas que ingresan a la página del observatorio de participación	5.600	1.400	-	-	-
Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	30	5	-	-	-
Personas que participan en el proceso para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	1.100	250	-	-	-
Total	6.770	1.665	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	25,0%	-	-	-	25,0%	-	-	-
	25,0%	-	-	-	25,0%	-	-	-
	16,7%	-	-	-	16,7%	-	-	-
	22,7%	-	-	-	22,7%	-	--	
Cobertura Total	24,6%	-	-	-	24,6%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Articulo ordenanza	Actividad	Ejecución
1	14	Programas para fortalecer los Consejos Departamentales de Participación Ciudadana	Ejecutado: operativo
2	Art. 14	Convocatorias públicas para el apoyo de iniciativas municipales, subregionales y departamentales de participación ciudadana	Ejecutado: operativo
3	Art. 14	Semana anual de participación ciudadana	Ejecutado: operativo
4	Art. 15	Observatorio de participación ciudadana y puesta en marcha del sistema de acceso a la información para el ciudadano en temas de participación ciudadana	Ejecutado: operativo
5	Art. 16	Procesos educativos y de capacitación en competencias ciudadanas, derecho, pensamiento crítico y activo, rendición de cuentas y procesos de formación y desarrollo de acciones con servidores públicos	Ejecutado: operativo
6	Art. 17	Rendición de cuentas articulada entre Secretaría de Participación, dependencias del sistema, Asamblea, Consejo y Comité de Control Social, para fortalecer la transparencia y corresponsabilidad.	Ejecutado: operativo
7	Art. 17	Creación y operación del SDPC, Comité Técnico Departamental, Consejo de Participación, Red Institucional de Consejos de Participación	Ejecutado: operativo
8	Art. 17	Evaluación de la política pública cada 4 años por una institución externa al departamento	No ejecutado
9	Art. 17	Cada 2 años seguimiento y monitoreo del SDPC y balance de implementación.	No ejecutado
10	Art. 17	Implementación y seguimiento a los Planes Municipales de Participación Ciudadana	No ejecutado

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	100,0	-	-	-	32,9	-	-	-
2	Estrategia para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	100,0	-	-	-	10,0	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	21,4	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	100,0	-	-	-	90,0	-	-	-
2	Estrategia para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	100,0	-	-	-	10,0	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	50.0	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Promoción de la participación ciudadana en los procesos liderados desde la institucionalidad	100,0	Incrementar	0,0	25,0	-	-	-	25,0	-	-	-
Promedio								25,0	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	-	No Aplica	-	-	-	-	-	-	-	-
Total			-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	94,1	-	-	-	12,0	-	-	-
2	Estrategia para la promoción de la participación, la formación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social	78,2	-	-	-	10,0	-	-	-
Total		81,7	-	-	-	10,4	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- Se beneficiaron 1.665 personas frente a una meta programada de 6.770 para toda la vigencia, lo que representa un avance del 24,6 % de la meta total. se identifica que el mayor número de beneficiarios provino de las 1400 personas que ingresaron a la página del Observatorio de Participación, seguido por 250 personas que participaron en procesos de formación y control social. de igual forma, en menor proporción, se beneficiaron 10 organizaciones con incentivos y 5 instancias de participación fortalecidas.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3,75
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

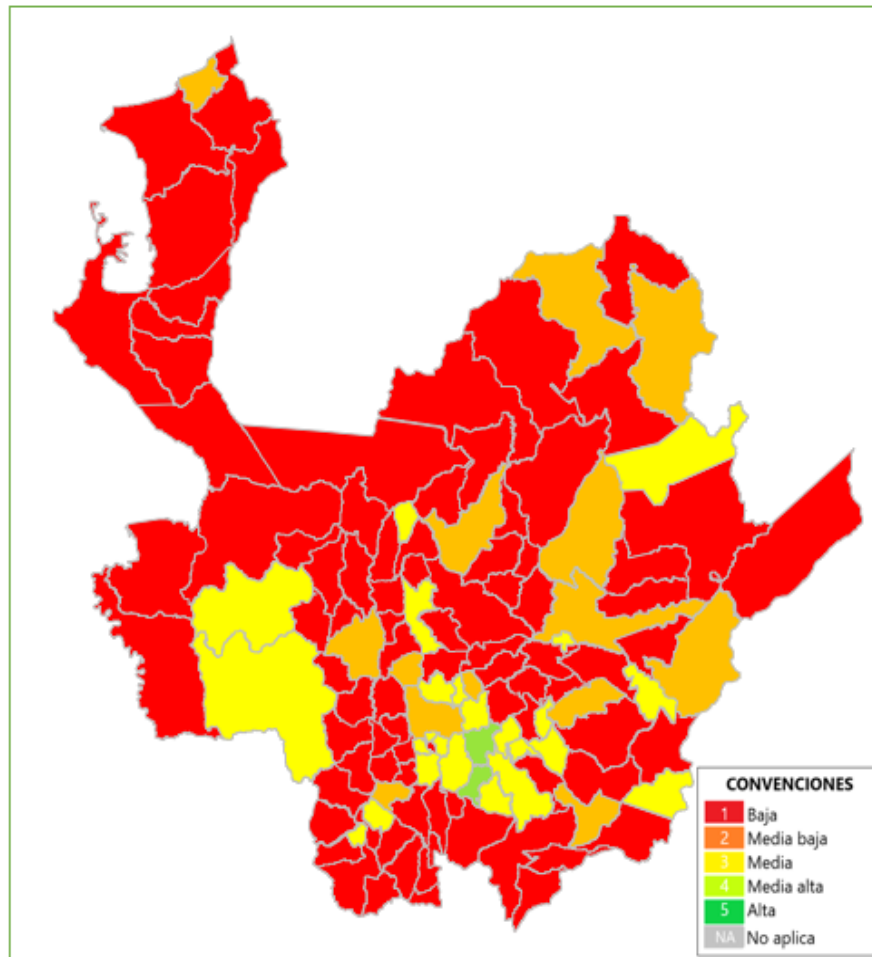
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

Resultado pertinencia: **93%**

De las conclusiones, se resalta:

- Se evidencia un diseño normativo sólido, técnicamente fundamentado y alineado con principios constitucionales, estándares internacionales en derechos humanos, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se articula de forma alta con los fines esenciales del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” y el CONPES No. 05 Política Pública de Participación Ciudadana (2024–2035) de 29 de diciembre de 2023, al promover una gobernanza participativa, equitativa e incluyente. Cuenta con estrategias focalizadas, recursos garantizados, institucionalidad clara y un enfoque diferencial que reconoce y promueve la participación de la población, asegurando el acceso equitativo a derechos y oportunidades.
- La articulación de las líneas estratégicas con el problema social, así como con los indicadores de producto y resultado del Plan de Desarrollo Departamental, aunque calificada como alta, no alcanza la totalidad del cumplimiento, fortaleciendo los indicadores, la pertinencia territorial y garantizar una mayor integralidad entre líneas estratégicas para que el cumplimiento no sea solo alto, sino completo.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- El análisis territorial evidencia que la mayoría de los municipios de Antioquia (68 %, es decir, 85 de 125) se ubican en la categoría baja, lo que refleja que en gran parte del territorio no se realizaron intervenciones. Los niveles intermedios (media baja y media) agrupan al 29,6% de los municipios, lo que muestra algunos avances puntuales, aunque aún limitados; mientras que solo el 2,4% alcanzó la categoría media alta y no se registraron desempeños sobresalientes en la categoría alta.

Calificación	Municipios
Bajo	85
Medio Bajo	14
Medio	23
Medio Alto	3
Alto	0
No aplica	0

Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta

Política Pública, ingresa a:

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible in the foreground on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias